



Senado aprueba medida para evitar monopolio en la industria de las telecomunicaciones

Publicado el: 4 de noviembre de 2015



CAPITOLIO- El Senado aprobó hoy, de forma bipartita, el proyecto que crea la Ley para la Competencia Justa en Servicios de Telecomunicaciones, de Información y Televisión por Paga en Puerto Rico, con el fin de establecer que entidades gubernamentales en Puerto Rico, no provean servicios de telecomunicaciones a clientes al detal.

"Lo que hace esta medida es decirle a PrepaNet, si no vas a competir en igualdad de condiciones, si quieres continuar siendo

una organización sin fines de lucro, puedes vender tus servicios al por mayor, poner tu fibra (óptica) a disposición de la empresa privada. Ahora, si quieres ir al negocio al detal, compite en igualdad de condiciones, paga tus impuestos, cumple con los requisitos reglamentarios", expresó el autor del **Proyecto del Senado 1370**, el senador Ramón Luis Nieves.

La portavoz alterna del Partido Popular Democrático (PPD), Rossana López, sostuvo que la medida combate los monopolios de entidades públicas. "De lo que estamos hablando es que para todo el mundo el juego sea el mismo, (que sean) las mismas reglas o no hay negocios en Puerto Rico", apuntó.

Por su parte, el portavoz del Partido Nuevo Progresista, Larry Seilhamer, apoyó la medida por entender que la entrada de PrepaNet al mercado de venta al detal de servicios de telecomunicaciones bajo las condiciones actuales coloca en una posición de desventaja a sus competidores del mercado privado. "La pregunta es, si queremos ser responsables de estas consecuencias en muchas familias de puertorriqueñas y puertorriqueños, mi respuesta es no", precisó el Senador.

El proyecto de ley, que fue aprobado con 18 votos a favor y cinco en contra, permitiría a las entidades públicas que continúen brindando servicios a clientes al por mayor como es el arrendamiento de fibra óptica a proveedores de telecomunicaciones. Además, facilitaría que las

instrumentalidades del Estado Libre Asociado hagan disponible la infraestructura ya existente a compañías registradas en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico.

El Senado también dio paso a una medida que busca establecer el Centro Virtual Preescolar para proveer a madres, padres y cuidadores de menores de 5 años de edad, las herramientas necesarias para preparar en el hogar a los niños y niñas antes de que reciban educación formal en una escuela. El **Proyecto del Senado 1060** de la autoría de la senadora Maritere González, provee el acceso de manera electrónica a currículos, estándares de educación, guías de evaluación y materiales educativos que fomenten el desarrollo lingüístico, emocional, lógico y cuantitativo de los niños y las niñas en edad preescolar.

Asimismo, los senadores favorecieron el **Proyecto del Senado 1447** para disponer la Ley de Accesibilidad de Métodos de Pagos del Consumidor en las transacciones comerciales a los fines de disponer que todo establecimiento comercial que realice negocios con el Estado Libre Asociado, provea a los consumidores al menos dos alternativas de pago, una de las cuales deberá ser un medio electrónico mediante tarjeta de crédito o tarjeta de débito.

“Este proyecto es una de esas iniciativas que van encaminadas a brindarle un grado de mayor justicia al consumidor puertorriqueño. Queremos que los consumidores tengan más herramientas, más alternativas a la hora de realizar un pago. Va encaminado a atender un área que quedó desprotegida por la Ley 42-(2015). Este proyecto pretende proteger al consumidor, ofrece una opción adicional y añade transparencia al proceso entre comerciante y gobierno”, resalto el senador Rivera Filomeno.

La legislación incluyó una enmienda que excluye de la ley a aquellos comerciantes que tengan un flujo de dinero menor a los \$125 mil al año. “Éste es un sector que no queremos de ninguna manera afectar” añadió el legislador por Carolina.

Se aprobó también el sustitutivo del Senado a los **Proyectos del Senado 1378 y 1379** para enmendar la Ley de Municipios Autónomos a los fines de disponer que en compras de equipo pesado fuera de Puerto Rico, los municipios obtengan al menos 3 cotizaciones de suplidores locales, a menos que se demuestre que existe dificultad sustancial para su obtención.

Además se avaló el **Proyecto del Senado 755** que crea el Programa de Créditos de Promoción Cultural para incentivar la contratación de artistas puertorriqueños en países del exterior. La legislación le ofrece a quien contrate los servicios de nuestros artistas, un espacio de promoción gratuita en las emisoras de difusión pública para que se den a conocer en la Isla como auspiciadores internacionales.

Similar suerte corrió el **Proyecto del Senado 953** que enmienda la Ley del Procurador del Paciente a fin de expandir las facultades del Procurador y precisar las delegaciones del funcionario y su Oficina.

Se aprobó el **Proyecto de la Cámara 1825**, que constituiría la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico como una corporación pública independiente y el **Proyecto de la Cámara 1787** a los fines de enmendar la Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral para aumentar de 120 a 180 días el término que tienen las organizaciones laborales para entregar los informes financieros y generales de operación que sus representantes exclusivos deben remitir a la Comisión Apelativa del Servicio Público y la Junta de Relaciones del Trabajo.

Se favoreció además el **Proyecto de la Cámara 2400**, la **Resolución Conjunta del Senado 603**, la **Resolución Conjunta de la Cámara 116** y la **Resolución Conjunta de la Cámara 117**, la **Resolución Conjunta 756** y la **Resolución Conjunta de la Cámara 273**.

En tanto, se recibió el informe final de la **Resolución del Senado 1149** que ordena a la Comisiones de Vivienda y Comunidades Sostenibles y de Asuntos Energéticos y Recursos del Agua, realizar una investigación exhaustiva sobre el costo, la viabilidad y el desarrollo de la implementación del sistema de prepago voluntario de consumo de los servicios de energía eléctrica y agua mediante el uso de medidores digitales, a los fines de fomentar el ahorro y evitar la morosidad y el hurto sobre estos servicios.

Nombramientos:

El Alto Cuerpo ofreció su consentimiento a los nombramientos del Lcdo. Francisco E. Cruz Febo como Sub Contralor Electoral, la Dra. Verónica Rodríguez de la Cruz como miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, Rebecca Soler Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico, Paola M. Cordero Vega como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico, Cynthia I. Irizarry Román como miembro de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico y Carlos M. Rodríguez Galarza como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.

El Senado recesó los trabajos hasta el lunes 9 de noviembre de 2015 a la 1:00pm.